

Puntos para la discusión

Punto 1. ¿Cuáles son las experiencias, los desafíos y las tendencias actuales que caracterizan las iniciativas de diálogo social transfronterizo?

Se invita a los expertos a considerar, en sus intervenciones, los siguientes aspectos:

- los instrumentos multilaterales — incluida la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, de la OIT — que contribuyen al diálogo social transfronterizo, a una globalización equitativa y al trabajo decente;
- el diálogo social transfronterizo en las comunidades económicas regionales, los acuerdos bilaterales y multilaterales de inversión y comercio y los grupos o foros interregionales;
- el papel de los acuerdos de empresa transnacionales en la promoción del diálogo social transfronterizo, la prevención y resolución de conflictos y el trabajo decente en las operaciones de las empresas multinacionales;
- la conducta responsable de las empresas, incluida la diligencia debida en materia de derechos humanos, que contribuye al diálogo social transfronterizo.

Punto 2. ¿Cómo puede ser el diálogo social transfronterizo más pertinente, inclusivo y eficaz en el futuro?

Se invita a los expertos a considerar, en sus intervenciones, los siguientes aspectos:

- un entorno propicio, incluidos los marcos institucionales y jurídicos, para facilitar que el diálogo social transfronterizo promueva el trabajo decente;
- las iniciativas y los marcos privados que promueven un diálogo social transfronterizo;
- los mecanismos de resolución de conflictos, de reclamación y de control del cumplimiento;
- los vínculos entre el diálogo social transfronterizo y otras formas y niveles de diálogo social con respecto a los contextos nacionales.

Punto 3. ¿Cuál debería ser el papel y el valor añadido de la OIT en el ámbito del diálogo social transfronterizo?

Se invita a los expertos a considerar, en sus intervenciones, los siguientes aspectos:

- la creación y difusión de conocimientos;
- el asesoramiento en materia de políticas;
- la formación, la creación de capacidad y la cooperación para el desarrollo;
- las campañas y actividades de promoción;
- las actividades de carácter normativo.